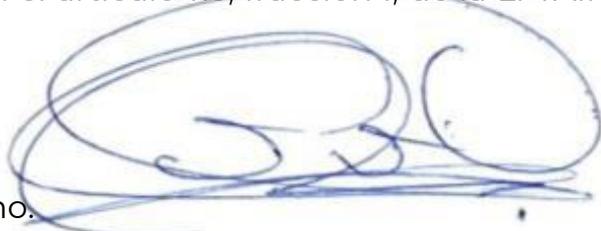




CARÁTULA VERSIÓN PÚBLICA

- I. **Nombre del área que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.
- II. **Identificación del documento que se elabora la versión pública:** Autorización para la operación de un centro de acopio de Residuos Peligrosos No. 01-001-PS-I-16D-12 cuyo número de bitácora es: 01/HS-0027/02/21.
- III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:** La información correspondiente a *correo electrónico particular*, por considerarse información confidencial. Páginas: 1 de 3.
- IV. **Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP.
- V. **Firma del titular del área:**

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Aguascalientes previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes.
- VI. **Fecha, número o hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:**
Acta 02-2021-SIPOT-1T-FXXVII, en la sesión celebrada el 16 de abril 2021

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_02_2021_SIPOT_1T_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes

Bitácora: 01/HS-0027/02/21

No. de Oficio: 03/081/21

Asunto: Modificación a los Registros y Autorizaciones en
Materia de Residuos Peligrosos. Modalidad Transporte
Aguascalientes, Ags., a 02 de marzo de 2021.

Gonhermex, S.A. de C.V.
L.A.E. Maribel Calzada Macías
Representante Legal
Av. Aguascalientes No. 1354
Colonia Curtidores, C.P. 20040
Aguascalientes, Ags.
Tel.: 449 915 25 32

Hago referencia a su solicitud de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, de acuerdo al trámite **SEMARNAT-07-031**, para la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**,

CONSIDERANDO

- I. Que la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V., (Promovente)** cuenta con **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos No. 01-001-PS-I-16D-12**, mediante oficio 03/263/12, de fecha 22 de marzo de 2012.
- II. Que el 09 de febrero de 2021, la **Promovente** presento el trámite de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos de acuerdo a la ficha COFEMER con homoclave SEMARNAT-07-031, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal (ECC), quedando registrado con el Numero de Bitácora 01/HS-0027/02/21, solicitando modificación a la autorización referida, a fin de ampliar el parque vehicular para el manejo de residuos peligrosos.

Una vez revisados los mencionados documentos, se dan por cumplidos los requisitos establecidos en el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, para incluir **un vehículo** en el parque vehicular, por lo que con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 6, 7 fracciones VII, VIII y XII, 50 fracción IV y VI, 67, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48 fracciones I, II y último párrafo, 60, 68, 76 fracción I, 77, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2 fracción XXX, 19 fracción XXIII, XXV y XXX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal.



03/081/21

RESUELVE

PRIMERO. Tener por atendida la solicitud de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**

SEGUNDO. Se **ACTUALIZA** la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos No. 01-001-PS-I-16D-12**, a nombre de la empresa Gonhermex, S.A. de C.V., a partir de la fecha del presente instrumento, por lo que se realizan las siguientes modificaciones:

1. Se adiciona el siguiente vehículo para el transporte de Desechos Peligrosos:

No	Placas	No. de serie	Tipo	Modelo	Tarjeta de circulación (SCT)	Residuos Peligroso Transportados (Clave)	Carga útil (Toneladas)
1	AE-620	3ALACWFISMDMP4459	CAJA CERRADA	2021	656680	UN1268 UN1270 UN1950 UN2794 UN2795 UN2800 UN3028 UN1268 UN1993 UN3295 UN3122	5.0

2. Se adiciona el permiso de la SCT No. 0919GON250210073601114 y la póliza de seguro del automóvil con número 07000085, de la empresa denominada Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., con vigencia desde el 31 de diciembre de 2020, 12:00 horas de la CDMX hasta el 31 de diciembre de 2021, 12:00 horas de la CDMX, para responder en caso de accidente o de contaminación del sitio.

TERCERO. La presente autorización ampara el transporte de residuos peligrosos señalados en numeral 1, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

CUARTO. Los términos y condicionantes establecidos en la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos No. 01-001-PS-I-16D-12**, mediante oficio 03/263/12, de fecha 22 de marzo de 2012, seguirán vigentes y deberán cumplirse, por lo que el presente instrumento deberá ir invariablemente, acompañado de dicho oficio.

QUINTO. La presente resolución ha sido resuelta por esta Unidad Administrativa con base en la información presentada por la Promovente cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

SEXTO. Notifíquese a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, mediante copia del presente instrumento para los efectos a que haya lugar.

SÉPTIMO. Se hace del conocimiento de la **C. Maribel Calzada Macías**, representante legal de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**, que la presente resolución podrá ser impugnada mediante el





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



03/081/21

recurso de revisión, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA y 3 fracción XV de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Notifíquese el presente instrumento a la **C. Maribel Calzada Macías**, representante legal de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**, por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y de más relativos, y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Encargado de Despacho

Biól. Luis Felipe Ruvaicaba Arellano

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.p.p.e. **Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.**- gestion.dggimar@semarnat.gob.mx
Ing. María de Jesús Rodríguez López.- Encargada de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes.- alma.martinez@profepa.gob.mx
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente

LFRA/LFVA/RSS

